

**Buenos Aires**, 24 de septiembre de 2014

**Vistas:** las Resoluciones nº 13/2013; 37/2013 y 16/2014 y la nota de la Directora de Ceremonial y Relaciones Institucionales;

**Considerando:**

Por los actos administrativos del visto se aprobó una contratación de empleo transitorio con la licenciada en relaciones públicas Andrea REYNOSO, legajo nº 199, se la transfirió a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales y se prorrogó su contratación. La nota de la Directora da cuenta de un desempeño satisfactorio de la agente.

Se considera conveniente prorrogar la contratación de la Lic. Andrea REYNOSO, bajo la modalidad de empleo transitorio, a partir del 1º de octubre de 2014 y por el plazo de seis meses.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con la Lic. Andrea REYNOSO, legajo nº 199, para prestar servicios en la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando el plazo de la locación de seis meses a partir del 1º de octubre de 2014, por un monto mensual de DIECISEIS MIL CIENTO DOCE PESOS (\$ 16.112), equivalente a la remuneración de la categoría 8, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada nº 1/1998.
2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de la prórroga de contrato respectivo y a fijar las demás condiciones del mismo.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a la interesada.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).**

**RESOLUCIÓN N°78/2014**